



Ajuntament de
LA JONQUERA

Órgano: Junta De Gobierno

Carácter: Sesión Ordinaria

Fecha: 5 de julio de 2019

Expediente núm. X2019000511 - 2820-000001-2019

Por Unanimitat

Aprobado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta de abono de la cuota anual de socio 2.019 al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y aportación a la campaña 3181.

Texto:

Expediente núm.: X2019000511 – 2820-000001-2019

Ref. SAP/XDV/aga

Hechos.-

Por acuerdo de Pleno de 10 de noviembre de 1998 de l'Ajuntament de la Jonquera acordó adherirse al FonsCatalà de Cooperació al Desenvolupament, en calidad de miembro del mismo, en conformidad con sus estatutos.

En Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2010, se acordó aprobar un nuevo convenio de colaboración entre el l'Ajuntament de la Jonquera y el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, a raíz de la aprobación, por parte de la Junta Ejecutiva del Fons Català, de un nuevo convenio marco, con el objetivo de construir una alianza renovada más estable con sus socios.

El día 25 de febrero de 2019, con registro de entrada núm. E2019000996 el Sr. Ariel Monells, Director del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, solicita que se haga efectiva la cuota anual 2019 en base a lo que se estableció en la 38ª Asamblea General de Socis de la organización de 21 de junio de 2017, con la aprobación del Plan Estratégico 2017-2020 y las correspondientes cuotas en función de la población de los municipios. En base a este Plan Estratégico 2017-2020, en el Ajuntament de la Jonquera le corresponde para el ejercicio 2019 una cuota anual de 600,00 €.

En la misma instancia se solicita una aportación por parte del Ajuntament de la Jonquera de apoyo a alguno de los siguientes dos proyectos de la campaña 2833 "apoyo a la acogida de población refugiada en tránsito en Europa víctima de los conflictos armados área mediterránea ": 3181" FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA JÓVENES PALESTINOS REFUGIADOS EN EL CAMPO DE BOURG EL SHEMALI, A TIR "/ 3295" APOYO EMOCIONAL EN POBLACIÓN SIRIA REFUGIADA A CAMPOS INFORMALES DEL VALLE DE LA BEKAA EN LÍBANO ". (La sinopsis de los proyectos se encuentran adjuntos al expediente)



Ajuntament de
LA JONQUERA

Considerando el informe del técnico del l'Àrea de Serveis a les Persones i Promoció Econòmica, es voluntad de este Ayuntamiento abonar la cuota tal como consta en el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en su capítulo IV, contempla la partida nominativa 3-231-48005 A. *Fons Català pel Desenvolupament* con una consignación de 4.000,00 €.

Con fecha 3 de mayo de 2019 la secretaria del Ajuntament de la Jonquera emite Informe de *Fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad* favorable como consta en el expediente.

Legislación aplicable.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 5 / 2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en el artículo 155, modifica el apartado 5 del artículo 94 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.

Por todo ello esta concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de les siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Abonar al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo la cantidad de 600,00 €, en concepto de cuota anual de socio 2019, con cargo a la partida núm. 3-231-48005 *Fons Català pel Desenvolupament*.

Segundo.- Aportar la cantidad de 3.400,00 €, al Proyecto: 3181 "FORMACIÓ EN ELECTRICITAT INDUSTRIAL PER JOVES PALESTINS REFUGIATS AL CAMP DE BOURG EL SHEMALI, A TIR con cargo a la partida núm. 3-231-48005 *Fons Català pel Desenvolupament*.

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes a l'Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución en el Área de Intervención-Tesorería municipal.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala Bienestar Social

Firmado electrónicamente,